



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: Nro. 73001-31-05-001-2013-00588-00

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 1º del Art. 366 del CGP, se aprueba la liquidación de costas fijadas en suma de \$1.350.000 de 1ª instancia.

PRIMERA INSTANCIA

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA COMUNA	450.000.00
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	450.000.00
COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NAL	450.000.00

SEGUNDA INSTANCIA

-0-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

-0-

TOTAL.....	\$	1.350.00.00
		=====

Ibagué, Septiembre 14 de 2021

Terminada como se encuentra la actuación procesal, archívese las diligencias, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 065 Hoy 05 de octubre de 2021.
NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e6b8f7a238a9c648ec0eb84fac2fd4473f137b077cc805c6962ba8634286503**

Documento generado en 04/10/2021 10:53:04 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>